



# EL COMERCIO INTERNACIONAL EN 1986 Y PERSPECTIVAS ACTUALES

## El comercio mundial de manufacturas arrojó uno de los peores resultados de los tres últimos decenios

Se calcula que en 1986 el volumen del comercio mundial de mercancías creció un 3,5 por ciento, cifra análoga a la de 1985. El valor de las exportaciones mundiales sobrepasó por vez primera la cota de los 2 billones de dólares de los Estados Unidos y, con un aumento del 10 por ciento, se cifró en 2,11 billones. Sin embargo, este aumento se explica en gran parte por la depreciación del dólar, como señalan los economistas del GATT en su primera evaluación del comercio internacional en 1986/87, que acaba de publicarse.<sup>1</sup>

El comercio mundial de **manufacturas**, tradicionalmente el sector más dinámico, arrojó uno de los peores resultados de los tres últimos decenios, pues su volumen creció sólo un 3 por ciento frente al 5,5 por ciento en 1985.

El volumen del comercio de **productos agropecuarios** aumentó un 1 por ciento y mantuvo así la pauta de lento crecimiento, inferior al de la producción, que viene registrando este sector durante el decenio de 1980.

En cambio, el volumen del comercio de productos de las **industrias extractivas**

aumentó mucho (el 7 por ciento) impulsado por la fuerte disminución de los precios del petróleo.

### El comercio de los principales grupos de países: tendencias distintas de las de 1985

En 1986, los valores en dólares de las exportaciones e importaciones de mercancías aumentaron mucho en los países desarrollados y algo menos en los países del Este, sobre todo porque sus monedas se apreciaron en relación con el dólar.

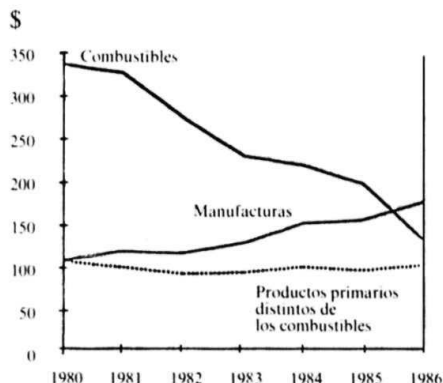
Las exportaciones globales de los países en desarrollo disminuyeron sensiblemente debido en gran parte al fuerte descenso de los precios del petróleo, y sus importaciones aumentaron en forma moderada. Estos países consiguieron el año pasado un aumento del 13 por ciento del valor de sus exportaciones de manufacturas por vez primera, esos países obtuvieron más divisas con las ventas de manufacturas que con las de combustibles o las de productos primarios distintos de los combustibles.

### Año difícil para los países endeudados

El excedente conjunto del comercio de mercancías de los 16 países endeudados

### Exportaciones de las regiones en desarrollo, 1980-1986

(Miles de millones de dólares)



Fuente: Naciones Unidas y estimaciones de la Secretaría del GATT.

cuya actividad comercial viene siguiendo la Secretaría, de 1982 disminuyó en más del 50 por ciento—de 29.000 millones de dólares en 1985 a una cifra estimada en 13.000 millones de dólares— como consecuencia de la fuerte reducción de los ingresos de exportación y el nivel prácticamente inalterado de las importaciones.

### Agravación de los desequilibrios comerciales de los tres principales países comerciantes

En contra de los pronósticos más generalizados, el sensible realineamiento de los tipos de cambio no ha permitido atenuar los importantes desequilibrios de la cuenta corriente de los Estados Unidos, la República Federal de Alemania y el Japón.

<sup>1</sup> Esa primera evaluación figura en el comunicado de prensa GATT/1409. El texto completo del informe anual del GATT verá la luz en otoño.

### Valor del comercio mundial de mercancías por regiones, 1985 y 1986 (en miles de millones de dólares)

	Exportaciones (f.o.b.)		Importaciones (f.o.b.)	
	1985	1986	1985	1986
<b>Todo el mundo</b>	<b>1.922</b>	<b>2.110</b>	<b>1.922</b>	<b>2.110</b>
Países desarrollados	1.275	1.480	1.312	1.465
Regiones en desarrollo	441	400	408	420
Países del Este	206	230	202	225

Fuente: Estimaciones de la Secretaría del GATT.

## Los productos tropicales

Aunque el comercio de productos tropicales no representa un gran porcentaje de los intercambios mundiales, es importante para los países en desarrollo. Los ingresos por exportación de muchos de ellos dependen en gran medida de los productos tropicales. Esta dependencia disminuye, en el caso de ciertos países en desarrollo, a medida que aumentan sus exportaciones de productos industriales, pero aun así los productos tropicales son, para ellos, una importante fuente de ingresos. Por otra parte, es limitada la posibilidad de diversificar exportaciones de numerosos exportadores de productos tropicales.

El sector de los productos tropicales comprende principalmente bebidas (café, té, cacao), especias y aceites esenciales, flores cortadas, plantas, semillas oleaginosas, aceites vegetales, tabaco, arroz y raíces tropicales (por ejemplo la mandioca), frutas (como los plátanos) y jugos de fruta, maderas tropicales, caucho, yute y fibras duras.

En general, los productos tropicales no compiten directamente con la producción agrícola de los países desarrollados. Por esta razón se considera menos difícil de conseguir la liberalización de estos productos en los países desarrollados que la de los productos agrícolas de zona templada. Sin embargo, en ciertos casos los productos tropicales pueden entrar, en cierta medida, en competencia con los productos agrícolas de los países desarrollados (por ejemplo las bebidas o ciertos productos alimenticios) a los que podrían sustituir.

En esta esfera, para alcanzar el objetivo de la Ronda Uruguay – es decir, la liberalización más completa del comercio de productos tropicales – es necesario que los países desarrollados acepten cierto grado de competencia con su propia producción agrícola.

### Progresos alcanzados en la liberalización

En la **Ronda de Tokio**, se consideraron los productos tropicales como un sector especial y prioritario. Sobre las 4.000 líneas arancelarias sujetas a derechos de aduana para las que solicitaron concesiones los países en desarrollo, 2.930 de ellas fueron objeto de concesiones en régimen n.m.f. o de contribuciones en el marco del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP). En su mayor parte, estas concesiones se hicieron efectivas de manera anticipada en 1976-77. La liberalización ha sido especialmente importante en los casos del café, el té y sus extractos; las especias, el cacao y productos derivados, y también diversos productos de origen animal. El resultado de las negociaciones ha sido menor en lo que concierne a los obstáculos no arancelarios y, en particular, a los impuestos internos aplicados al café, el cacao, el té y los plátanos.

En el marco de la **Declaración Ministerial de 1982**, el Comité de Comercio y Desarrollo del GATT celebró consultas sobre los productos tropicales en 1982, 1983 y 1984 respecto de siete grupos de productos: las bebidas tropicales (café, té y cacao); las especias, flores y plantas; ciertas semillas oleaginosas, aceites vegetales y tortas oleaginosas; el tabaco, el arroz, y las raíces y tubérculos de origen tropical; las frutas y nueces tropicales; las maderas tropicales y el caucho; el yute y las fibras duras.

Durante esta serie de consultas se efectuó un examen al fondo de los problemas que afectan a las exportaciones de los países en desarrollo en relación con cada producto y se estudiaron las peticiones concretas de estos países. Los países desarrollados señalaron que

habían adoptado algunas medidas de liberalización, en particular para las frutas y nueces tropicales, las especias y las flores y, en menor medida, para las maderas tropicales y el caucho. Consideraban, en general, que una liberación

### Ambito de las negociaciones

La Declaración Ministerial de Punta del Este ha acordado que se preste especial atención a las negociaciones en el sector de los productos tropicales. Dichas negociaciones tendrán por finalidad la más completa liberalización del comercio de productos tropicales, incluso en forma elaborada y semielaborada, y abarcarán las medidas arancelarias y todas las medidas no arancelarias que afecten al comercio de estos productos.

En esta esfera, los **principales obstáculos** existentes en la actualidad son los siguientes:

#### • En materia arancelaria:

Diversos aranceles pueden aplicarse a los productos tropicales, desde los derechos de aduana aplicados en régimen n.m.f. hasta los derechos SGP aplicados en el marco de los esquemas del SGP de los países desarrollados. Por otra parte, ciertos países conceden preferencias especiales.

En conjunto, el nivel de los derechos de aduana de los países industrializados es poco elevado, cuando no nulo, para los productos tropicales en el estado de materias primas. Por el contrario, se advierte la progresividad de los derechos a medida que es más importante el grado de transformación del producto.

general de los productos tropicales debería realizarse en el marco de una negociación.

Por otra parte, los países desarrollados aportaron algunas mejoras del acceso a sus mercados en el marco de su **Sistema Generalizado de Preferencias**.

#### • En materia no arancelaria:

En un número limitado de casos subsisten restricciones cuantitativas. Los impuestos internos son, junto con los reglamentos sanitarios y fitosanitarios, importantes obstáculos a la libertad de comercio en este sector. En ciertos países los impuestos internos son elevados y pueden alcanzar hasta el 100 por ciento del valor del producto. Los impuestos específicos que gravan productos como el café, el cacao, el té y los plátanos, tienen el mismo efecto que los derechos de aduana en la medida en que se aplican únicamente a productos importados, no producidos por el país importador. Estos impuestos son una herencia de las épocas en que dichos productos se consideraban «artículos de lujo fácilmente imponibles», pero las bebidas no alcohólicas que compiten con ellos no suelen adeudar gravámenes en los países considerados.

Los **planes de negociación** adoptados en enero de 1987 delimitan las principales etapas del proceso de negociación, cuyo desarrollo será objeto de vigilancia para garantizar la más rápida realización y aplicación de progresos concretos.

(Continuación p. 3)

## (Continuación)

Las *principales cuestiones* por resolver son las siguientes:

- ¿Qué **productos** abarcarán las negociaciones? Se ha convenido que inicialmente la labor se referirá a los siete grupos de productos antes mencionados. Ya se han realizado, acerca de estos productos, estudios que están ahora en proceso de actualización.
- ¿Qué **obstáculos** abarcará la negociación? En principio, todos aquellos ya identificados que sean objeto de peticiones por parte de los países en desarrollo.
- ¿Cuáles serán las **técnicas de negociación**? A partir de la Ronda de Tokio, las negociaciones se han desarrollado sobre la base de listas de peticiones de los países en desarrollo y de ofertas de los países industrializados, referidas, a la vez, a las medidas arancelarias y no arancelarias.
- ¿Cuáles serán el alcance y las modalidades del **trato diferenciado y más favorable** acordado a los países en desarrollo? En particular: ¿Debería tener contrapartida en otros sectores de las negociaciones la no reciprocidad prevista en lo que concierne a las concesiones hechas por los países industrializados? ¿Deberían aplicarse de modo anticipado las concesiones?

## COMERCIO DE AERONAVES CIVILES

### Solicitud de aclaración de ciertas disposiciones del Acuerdo

El Comité del Comercio de Aeronaves Civiles celebró una reunión extraordinaria, el 19 y de 20 de marzo, a solicitud de los Estados Unidos, presentada de conformidad con el párrafo 7 del artículo 8 del Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles.<sup>1</sup> Los Estados Unidos consideraban que el artículo 4 -que se refiere a las compras impuestas por los poderes públicos, la subcontratación obligatoria y los incentivos- y el artículo 6, referente al apoyo oficial, el crédito a la exportación y la comercialización de las aeronaves, deberían ser aclarados con urgencia. Los Estados Unidos señalaron que, a su juicio, el procedimiento previsto por el párrafo 7 del artículo 8 está destinado a evitar crisis potenciales entre los signatarios.

La Comunidad Europea declaró que estaba de acuerdo con el debate de la solicitud de los Estados Unidos en el

<sup>1</sup> Este artículo prevé la posibilidad de que todo signatario solicite al Comité el examen de una cuestión cuando considere que sus intereses comerciales han sido lesionados o es probable que lo sean.

Comité, pero que el párrafo 7 del artículo 8 no constituía el marco apropiado para ello.

Después de mantener consultas, el Presidente indicó que había consenso para continuar el debate sobre la cuestión de la interpretación de los artículos 4 y 6 del Acuerdo.

Los Estados Unidos explicaron las mejoras que deseaban aportar a dichas disposiciones y escucharon los puntos de vista preliminares de los otros signatarios. Algunos, como la CEE consideraron que las sugerencias de Estados Unidos iban más allá de la simple interpretación de los artículos 4 y 6 y que convendría preservar el delicado equilibrio del Acuerdo. Indicaron que presentarían sus propias propuestas.

El Presidente decidió celebrar consultas acerca de la mejor manera de continuar el examen de esta cuestión y se reservó la posibilidad de convocar al Comité, en principio antes de terminar el mes de julio.

## ACUERDO INTERNACIONAL DE LOS PRODUCTOS LÁCTEOS

### Preocupaciones acerca de la situación

En el curso de una serie de reuniones celebradas a mediados de marzo de 1987 en el marco del **Acuerdo Internacional de los Productos Lácteos**, administrado por el GATT, se estudió la seria situación de los mercados mundiales de la mantequilla y de las grasas lácteas anhidras.<sup>1</sup> Varios participantes sostuvieron que los

renovados esfuerzos realizados por la Comunidad Europea y los Estados Unidos para colocar excedentes en el exterior estaban creando incertidumbres en el mercado mundial de los productos lácteos. Hay consultas en curso entre la Comunidad y otros participantes con objeto de aliviar los problemas causados al comercio tradicional de mantequilla y grasas lácteas. Se acordó informar a los Estados Unidos (país que no es parte en el Acuerdo) de las preocupaciones expresadas y de la sugerencia formulada en el sentido de que, cuando los Estados Unidos realicen ofertas o ventas en el marco de su nuevo Programa de Incentivos a la Exportación de Productos Lácteos, tengan cuidado de no desorganizar el comercio internacional y de no hacer bajar los precios respetados en el marco del Acuerdo.

<sup>1</sup> Producto cuyo contenido de grasa es, en peso, del 99,5 por ciento, mientras que el de la mantequilla es del 80 por ciento.

## PUBLICACIONES DEL GATT

### Los mercados internacionales de la carne de bovino en 1986/87

Acerca de la situación general del sector de la carne de bovino en 1986, se indica en el informe que aumentó tanto el volumen como el valor de la carne de vaca y de ternera objeto de comercio y que se hizo firme la demanda internacional al tiempo que los precios empezaron a recuperarse a pesar del efecto amortiguador ejercido por las cuantiosas disponibilidades de carnes de todas clases.

En conclusión, según el informe 1987 será probablemente un año más favorable para el sector internacional de la carne de bovino en comparación con los años anteriores, aunque persisten todavía incertidumbres significativas.

El informe del GATT puede obtenerse en la Secretaría del GATT, al precio de 12 FS.

## Próximamente en el GATT

Calendario provisional de las reuniones previstas para mayo (actualizado)

- 1 GN sobre las Salvaguardias\*
- 4-6 GN sobre la Agricultura\*
- 8 Grupo de Expertos sobre los Minerales y Concentrados de Cobre
- 11-12 Comité de Valoración en Aduana
- 11-13 Organismo de Vigilancia de los Textiles
- 11-12 GN sobre los Productos Tropicales
- 14 Consejo
- 18-19 GN sobre los Artículos del GATT
- 20 Comité de Compras del Sector Público
- 20-22 GNS (servicios)
- 21-22 GN sobre los Acuerdos de la Ronda de Tokio
- 25-26 GN sobre las Salvaguardias
- 25-27 Organismo de Vigilancia de los Textiles

### Primera quincena de junio:

- 1 GN sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias
- 3-4 Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias
- 4 Grupo *ad hoc* de la Aplicación del Código Antidumping
- 4-5 Comité de Comercio y Desarrollo\*
- 5 Comité de Prácticas Antidumping
- 9-12 GN sobre Aspectos Comerciales de la Propiedad Intelectual
- 10-12 Organismo de Vigilancia de los Textiles
- 15-16 Grupo de Análisis del Mercado de la Carne
- 15-16 Comités de Leche en Polvo, Materias Lácteas Grasas y Quesos

\* Fechas no definitivas

GN = Grupo de Negociación

## GATT-FOCUS

Boletín de Información

10 números por año. Publicado en español, francés e inglés por el Servicio de la Información del GATT

Centre William Rappard,  
154, rue de Lausanne,  
1211 Ginebra 21  
(310231)

ISSN 0256-01 5



## ● Salvaguardias — 10 de marzo

Muchas delegaciones puntualizaron durante la primera reunión del Grupo que la cuestión de las salvaguardias reviste una importancia capital para la Ronda Uruguay en su conjunto. La dilatada historia de las negociaciones sobre salvaguardias significa que los argumentos principales son ya conocidos de todos; en el plan de negociación de este Grupo se prevé la pronta presentación y discusión de sugerencias concretas. Los debates giraron en torno a las cuestiones siguientes: determinación de si un acuerdo sobre salvaguardias debe o no basarse en el principio de la no discriminación; determinación de si las deliberaciones deben centrarse inicialmente en aspectos particulares, como la naturaleza temporal y la degresividad de las medidas de salvaguardias, o si se deben contemplar desde el principio todos los elementos; y proliferación y condición de las denominadas medidas de «zona gris».

## ● Subvenciones — 16-17 de marzo

Los debates se centraron particularmente en las reglas que afectan a las subvenciones para productos primarios. Prevalció la opinión de que sería necesario que el Grupo examinase fundamentalmente la naturaleza y funcionamiento de los artículos pertinentes del Acuerdo General (VI y XVI) y del Código de Subvenciones resultante de la Ronda de Tokio. Dos países presentaron propuestas iniciales acerca del contenido de dicho examen. Muchos países en desarrollo, que expresaron el deseo de participar plenamente en la negociación sobre las subvenciones, llamaron la atención sobre los efectos perjudiciales que ciertas prácticas seguidas en materia

de derechos compensatorios tenían sobre sus exportaciones. Se habló también de cuáles habrían de ser los papeles respectivos de los Grupos de Negociación sobre las Subvenciones y sobre la Agricultura en lo tocante al tratamiento de las subvenciones que afectan a productos primarios.

## ● Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio 25 de marzo

En los primeros cambios de impresiones se comentó la relación entre el comercio internacional y la adecuación de la protección que se otorga actualmente a los derechos de propiedad intelectual (por ejemplo, en cuanto a su cobertura y duración), incluida la eficacia de las legislaciones nacionales existentes para hacer respetar esos derechos. Muchos participantes destacaron también la necesidad de que las medidas que se

adoptasen para proteger y hacer respetar los derechos de propiedad intelectual no diesen lugar a la aparición de obstáculos al comercio legítimo. Se discutió igualmente el alcance y las modalidades del tratamiento que debía darse a estos diversos puntos en el Grupo; algunos participantes hicieron referencia en este contexto a las actividades e iniciativas de otras organizaciones internacionales, como la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. En lo concerniente al comercio de mercancías falsificadas, algunas delegaciones manifestaron el deseo de que los trabajos sobre este tema se basaran en la labor del Grupo de Expertos del GATT que presentó un informe a fines de 1985, y algunas se refirieron también a este respecto al proyecto de código distribuido en 1982 como resultado de los trabajos entre algunos países miembros del GATT. Se sugirió que se firmase y aplicase inmediatamente este proyecto como un primer paso en la negociación.

## COMERCIO INTERNACIONAL (continuación)

Los economistas del GATT señalan que, por fin, el volumen de las exportaciones de los Estados Unidos ha tendido a aumentar. No obstante, como se explica detalladamente en el informe, para conseguir una reducción sustancial del déficit por cuenta corriente habrá que reducir el desfase existente entre el ahorro nacional y la demanda de préstamos de capitales de inversión por parte del sector privado y del Estado. En otras palabras, en los Estados Unidos los gastos son mayores que la oferta de bienes y servicios producidos competitivamente. Por ello, para colmar esa diferencia la demanda de importaciones sigue vigorosa.

En consecuencia, los economistas del GATT consideran que los desequilibrios de la cuenta corriente no se corrigieron porque las variaciones de los tipos de cambio no se vieron respaldadas por las necesarias modificaciones de las políticas macroeconómicas. Por otro lado, el aumento de los obstáculos al comercio por parte de los Estados Unidos contribuiría muy poco o nada a reducir el déficit por cuenta corriente. En cambio, haría que se acelerase la inflación y se redujera el comercio mundial.

## Perspectivas para 1987

Los economistas del GATT estiman que es probable que el volumen del comercio mundial aumente un 2,5 por ciento aproximadamente en 1987. Con todo,

hacen observar que: 1) desde 1959, cada recuperación es más débil y breve que la anterior, lo que hace pensar que se agranda la diferencia entre las necesidades y la capacidad de reajuste de la economía mundial; 2) la insuficiencia del ritmo de reajuste proviene de rigideces del mercado que, en gran medida, son consecuencia de obstáculos al comercio y de subvenciones.

Esta previsión de que el comercio mundial crecerá un 2½ por ciento en el presente año se hace dando por supuesto que no se produzca ningún cambio espectacular en ninguna de las cuatro áreas «de riesgo» que presenta la economía mundial:

- 1) Dificultades en algunos países de Europa Occidental y en el Japón para adaptarse a las grandes variaciones de los tipos de cambio reales.
- 2) Posibilidad de que aumente en medida importante la tasa de inflación en los Estados Unidos.
- 3) Posibilidad de que los problemas relacionados con la deuda minen en medida importante la confianza en los mercados financieros y frenen el crecimiento de la producción y el comercio mundiales.
- 4) Fricciones comerciales, incluidas posibles reacciones proteccionistas frente a la persistencia del gran déficit por cuenta corriente de los Estados Unidos.

### Antigua y Barbuda pasa a ser 93º miembro del GATT

El 30 de marzo Antigua y Barbuda ha pasado a ser parte contratante del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

Antigua y Barbuda alcanzó su independencia del Reino Unido en noviembre de 1981 y desde entonces ha venido aplicando de facto las normas del Acuerdo General a su comercio. Habiendo decidido ahora ser miembro pleno del GATT, le ha bastado hacer una simple declaración a ese efecto para pasar a ser parte contratante en virtud del artículo XXVI del Acuerdo General.